



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DECRETO N° 834

NEUQUÉN, 19 JUL 2010

VISTO:

El Registro N° 0335/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 011/10 de la Dirección de Promoción Deportiva -Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación- Subsecretaría de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la designación política del agente **MORALES JOSÉ DOMINGO, L.P N° 6982**, para cumplir funciones como responsable del Centro Deportivo Confluencia dependiente de esa Dirección;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Desarrollo Social, mediante Pase N° 80/10;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 317/10, informa que la Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 6-U-1-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para la designación requerida;

Que por Informe N° 189/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se efectúe la designación política del nombrado;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al agente **MORALES JOSÉ DOMINGO, L.P. N° 6982 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.939.193, Clase 1974, Categoría 18**, como responsable del Centro Deportivo Confluencia -Dirección de Promoción Deportiva- Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el

Deporte y la Recreación -Subsecretaría de Deportes- Secretaría de Desarrollo Social; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jéararquica y Dedicación a la Función establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 189/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 6-U-1-0-2, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

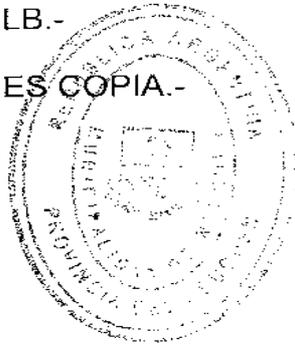
Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

LB.-

ES COPIA.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
BALDO.-

1779
30 07 2010